



Obligo y Leda Ayuntamiento

Marcos Torrecilla vecino de esta villa al N.S. con
tto respiro. Exponer que hallandose en un estado
bastante lastimoso y notorio de pobreza, a causa
de su mucha familia, tener pocas o ningunas me-
dios, y si continuas enfermedades, trato el qº expo-
ne, (conociendo le es imposible existir en esta rica villa), levantar el vecindario de ella y trasladarlo
a la de Moratalla, qº, por este medio, vivir en uni-
on con su viuda Madre y hermanos, y estos
qº ayuden a sostener su misera existencia - ya
tanto -

A N.S. Sugiere se sirvan declarar al qº dice por no responde
de esta otra villa y teniale por tal qº el año pro-
ximo de 1829 qº, qº en ellor viviera especia qna.
^{qº no tambien qº informe de su conducta durante el tiempo de su permanencia en la misma.}
y luego a dios conservar la villa al P.P. dilatados
años. Calayparra veinte y seis de Nov. de mil
ochocientos veinte y nueve - Entre lo qº como tam-
bién informó de su conducta durante el tiempo de su per-
m. en la misma - P.P.

Integro
Este escrito ha sido puesto en mi poder qº la presen-
tacion a este N. C. Ayuntamiento, sin prima del contenido
en el qº no saber hoy preciso. Estos vienbie de
mil ochocientos veinte y nueve -

Ayuntamiento al V. D. I. D.

Galiano

En la villa de Calayparra - a primero de diciembre
de mil ochocientos veinte y nueve. Galiano P.P.